



RESOLUCION R-N° 1249-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 AGO 2019

Expte. N° 602/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Pablo GOROSTIAGUE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 3.570,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado, por la anterior gestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar gastos sobre estudios de salud de la alumna Jesica AGUIRRE.

QUE de fs. 18 a fs. 30 el Dr. GOROSTIAGUE presenta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00), agregándose los comprobantes debidamente conformados y asimismo solicita el reintegro de la suma de PESOS UN MIL TREINTA (\$ 1.030,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 429/2019 (fs. 50) y OPAC N° 434/2019 (fs. 51).

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Dr. Pablo GOROSTIAGUE docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, en concepto de ayuda económica para solventar gastos sobre estudios de salud de la alumna Jesica AGUIRRE.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Dr. GOROSTIAGUE, de la suma de PESOS UN MIL TREINTA (\$ 1.030,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- | | | |
|---|--|-------------|
| | OPAC N° 429/2019 | |
| • | R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 | \$ 3.570,00 |
| | OPAC N° 434/2019 | |
| • | A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 | \$ 1.030,00 |

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta